ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 05/08/2024 - 09:00 - Folios: 15 - Anexos: 0
Origen: Imca Fundacion Instituto Mayor Campesino
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Conveniode Asociacion
Radicado del documento: E-18637

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

Instituto Mayor Campesino

MUNICIPIO DE TULUÁ

GUADALAJARA DE BUGA
VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA
2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL APOYO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

I. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD JURÍDICA

1.1 LOCALIZACIÓN:

Municipio de Tuluá

1.2 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA:

Fundación Instituto Mayor Campesino - IMCA
NIT 891300587-1
Personería jurídica No 4266 del 17 de diciembre de 1962
Celular: 316 2809902
Email: fundacionimca@imca.org.co
Página Web: www.imca.org.co

1.3 NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES

Erminsu Iván David Pabón
Director y Representante Legal
CC. 98.323.239

Pedro Antonio Ojeda Pinta
Gerente de Proyectos Sociales
CC. 5.205.057

1.4 PRESUPUESTO:

Total presupuesto:	$ 81.406.919
Aporte SEDAMA:	$ 56.656.919
Aporte IMCA:	$ 24.750.000

1.5 DURACION DE LA PROPUESTA

La ejecución se llevará a cabo durante 4 meses, una vez firmado el convenio y el acta del inicio, sin exceder el 16 de diciembre del 2024

II. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de formar a las comunidades campesinas para que participen en los espacios donde se toman las decisiones. La educación primaria, la educación cooperativa, los cursos de liderazgo para adultos y el trabajo en las comunidades fueron las acciones desarrolladas durante los primeros años, dando origen a la denominada Universidad Campesina. A finales de los años 70, el IMCA orientó su trabajo a la promoción social con un enfoque de Desarrollo Rural Integrado; este trabajo se realizó directamente en las comunidades, a través de un equipo de promotores sociales que se encargó de desarrollar las actividades de formación, organización comunitaria y acompañamiento a las comunidades campesinas.

Durante la década de los años 80, la búsqueda de alternativas de desarrollo rural llevó al IMCA a promover procesos de formación destacados y pioneros en el país como la producción agropecuaria con enfoque agroecológico; la creación de la Maestría en Desarrollo Sostenible en Sistemas Agrarios, en convenio con el Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria (CIPAV) y la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá; el impulso a la producción orgánica de café; la conservación de la biodiversidad como base para la producción alimentaria campesina; entre otros. En los años 90, la experiencia de apoyo al sector rural inspiró la implementación de Comités Interinstitucionales que se constituyeron en un referente nacional para la posterior conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, una propuesta que se llevó a cabo en el Valle del Cauca, que luego se proyectó a otras regiones del país y que actualmente se continúa asesorando y acompañando. Durante este mismo periodo y como resultado de estas experiencias, se llevó a cabo la formulación de planes de desarrollo de ámbito veredal, la cual se consideró una experiencia pionera en el marco de la Constitución Política de Colombia de 1991.

A finales de los años 90 y principios de la primera década del siglo XXI, la agudeza del conflicto armado en el Valle del Cauca afectó directamente las comunidades acompañadas por el IMCA; la respuesta fue la construcción de alternativas de vida y de paz en medio del conflicto como una forma de superarlo y de acompañar a las víctimas en sus procesos de resistencia pacífica y a las comunidades desplazadas en su retorno y/o reubicación. Se incorporaron cambios cualitativos y cuantitativos como apuesta institucional para generar resultados que contribuyeran en el Desarrollo Sostenible de la Región, hacer presencia en más municipios y acompañar a más organizaciones sociales. Para lograrlo se priorizaron 3 ejes de intervención: a.) Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional; b.) Formación para la Sostenibilidad Regional (*donde se implementó la denominada "Escuela Campesina", una de ámbito regional y otra de ámbito nacional, esta última en alianza con el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP- y la Fundación San Isidro*), y c.) Construcción de Tejido Social y Democracia.

Una vez consolidados los procesos locales y con la experiencia de haber dinamizado procesos de ámbito regional, a partir del año 2008 el IMCA colocó en marcha el Programa de Gestión Participativa de Sostenibilidad Local y Regional, con el propósito de participar e incidir en espacios territoriales y de toma de decisiones mucho más amplios. Este programa se ha venido desarrollando a través de 3 estrategias: a.) Fortalecimiento de capacidades: implementada a través de talleres temáticos y en la modalidad de diplomados con el aval académico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, b.) Planeación territorial: promoviendo y asesorando la elaboración de planes de vida comunitarios de barrios y veredas, así como el apoyo y asesoría a la formulación participativa de planes de desarrollo municipal, c.) Gestión de proyectos: que implica el apoyo a emprendimientos económico-productivos y otras iniciativas comunitarias para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sectores sociales vulnerables (p.e. comunidades campesinas, comunidades indígenas, mujeres y jóvenes), y d.) Investigación y sistematización: proceso desarrollado con apoyo de universidades aliadas para aportar referentes teóricos y prácticos a otros actores, sectores y regiones.

En el marco de este Programa de Sostenibilidad Local y Regional y considerando la economía solidaria como plataforma, el IMCA orientó esfuerzos hacia la conformación y consolidación de empresas sociales y solidarias que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que acompaña. Una de ellas es GARITTEA, una tienda especializada de café ubicada en la sede de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, cuyos socios son el IMCA y dos organizaciones campesinas (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia - ACOC y Asociación de Pequeños Caficultores de La Marina -ASOPECAM). Asimismo, para aprovechar la infraestructura donde funcionó la denominada Universidad Campesina, se constituyó en el año 2014 el IMCA HOTEL; esta iniciativa, viene posicionándose como un aliado clave para las organizaciones campesinas, quienes tienen la oportunidad de comercializar sus productos a un precio justo. En ese sentido, dentro de sus propósitos de impacto social, el IMCA HOTEL apoya la producción de alimentos agroecológicos, la generación de ingresos de los campesinos, fomenta acciones orientadas con el cuidado del ambiente y aporta recursos financieros para al desarrollo del objeto social que el IMCA implementa en comunidades rurales del Valle del Cauca.

III. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la dinámica de desarrollo rural integral del Municipio de Tuluá para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Garantizar la operación y desarrollo de las asambleas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR de Tuluá como espacio de diálogo y concertación entre el gobierno municipal y las organizaciones sociales rurales.

- Fortalecer capacidades individuales y colectivas en torno a temáticas claves para líderes y lideresas que conforman el CMDR de Tuluá.

- Visibilizar el rol de la mujer rural de Tuluá a través de un galardón organizado y promovido desde el ámbito del CMDR de Tuluá.

IV. DESCRIPCIÓN

a) **Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR**

Para el fortalecimiento del campo y con el fin de estimular que el sector campesino tome parte activa y directa en la conducción de los asuntos públicos del ente territorial al que pertenece, la ley colombiana contempló la creación de una instancia de participación denominada Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR. En ese sentido, la planeación, la participación y la concertación, serán las formas propias o referentes de relación entre las comunidades rurales, el gobierno local, los funcionarios públicos y los representantes de las entidades gubernamentales, gremios y organizaciones no gubernamentales (ONG) de los diferentes sectores, con presencia en el ámbito municipal, específicamente en el sector rural.

Por lo tanto, las asambleas ordinarias del CMDR se convierten en espacios privilegiados donde estos actores sociales e institucionales se encuentran para debatir temas de interés para el sector rural, generando al final acuerdos que permitan marcar el rumbo de las acciones que se implementan en beneficio de las comunidades, sus intereses, prioridades, necesidades y fortalezas. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que los integrantes del CMDR participarán en la coordinación, racionalización y ejecución de las acciones del desarrollo rural; es decir, además de buscar acuerdos de acción entre las instituciones que laboran en el municipio, buscarán que concuerden las soluciones con las necesidades que poseen las comunidades rurales, o que las ejecuciones correspondan a los proyectos propuestos. Está previsto, entonces, una influencia real sobre los recursos, pero también se prevé una participación activa en la veeduría ciudadana sobre los dineros que se destinarán al desarrollo rural del municipio.

En ese orden de ideas, en el marco del presente convenio se prevé acompañar el desarrollo de las ocho (8) reuniones del Comité Técnico Coordinador y las tres (3) asambleas ordinarias, contando con la participación de todas las personas delegadas por los actores estipulados en el Acuerdo municipal del CMDR; en términos cuantitativos es fundamental señalar que el número de participantes en cada asamblea corresponde a un número aproximado de 80 personas en promedio. Aquí es clave resaltar que para garantizar la participación en las asambleas del CDMR se considera la puesta en marcha de acciones como: la entrega de invitación previa, el apoyo del costo de transporte, la alimentación (refrigerio y almuerzo) durante la jornada y el reconocimiento financiero de participación a quienes se tenga priorizados para este estímulo, la adecuación de los espacios físicos con la dotación mobiliaria y los medios audiovisuales, la recopilación de la información inequívoca para la redacción de las actas que surjan de cada asamblea.

Asimismo, es importante resaltar que las asambleas se llevarán a cabo posterior a la dinámica de planeación de agenda y a las fechas que establezca el Comité Técnico del CMDR; para lo cual, desde el convenio se facilitarán y/o gestionarán los medios para el desarrollo de las reuniones que tenga a discreción realizar este comité (salón, refrigerios, equipos de cómputo y proyección).

b) Fortalecimiento de capacidades de las personas integrantes del CMDR

El fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas es fundamental para el liderazgo comunitario rural, ya que empodera a las personas y comunidades para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades de manera efectiva. En el ámbito rural, los líderes y las lideresas comunitarios/as juegan un papel crucial en la promoción del desarrollo sostenible, la justicia social y la cohesión comunitaria. Por ello, desarrollar habilidades y conocimientos es esencial para garantizar una representación eficiente y una gestión adecuada de los recursos y proyectos locales.

A nivel individual, el fortalecimiento de capacidades implica dotar a los líderes y las lideresas rurales de herramientas como el liderazgo efectivo, la comunicación asertiva y el conocimiento sobre la gestión de proyectos. Estas habilidades permiten a los individuos tomar decisiones informadas, mediar en conflictos y movilizar a la comunidad hacia objetivos comunes. La formación en temas relacionados con la dinámica rural permite a los líderes y lideresas defender los intereses de su comunidad y abogar por políticas públicas que promuevan el bienestar rural.

Por otro lado, el fortalecimiento de capacidades colectivas fomenta la colaboración y el trabajo en equipo, fundamentales para la cohesión y el desarrollo comunitario. Las comunidades rurales, al trabajar de manera conjunta, pueden implementar prácticas agrícolas sostenibles, mejorar la infraestructura local y crear redes de apoyo mutuo. La capacitación en agroecología, por ejemplo, no sólo mejora la producción agrícola, sino que también promueve la conservación del medio ambiente y la resiliencia ante el cambio climático.

Además, el empoderamiento colectivo facilita la participación en procesos de toma de decisiones a nivel local y regional. Las comunidades bien organizadas y capacitadas tienen mayor influencia en la formulación e implementación de políticas que afectan su vida cotidiana; con ello, inciden en procesos que aportan a la mejora la calidad de vida de las familias rurales y también en el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza local. En esa perspectiva se ofrece en el marco del presente convenio llevar a cabo el siguiente proceso de fortalecimiento de capacidades como aporte al liderazgo individual y colectivo:

- ✓ **Capacitación en Liderazgo y Gestión Comunitaria**

Propósito: Desarrollar habilidades de liderazgo y gestión para que las personas participantes puedan representar eficazmente a sus comunidades y gestionar proyectos comunitarios.

Contenidos:

- Técnicas de liderazgo efectivo
- Comunicación asertiva
- Resolución de conflictos
- Planificación y gestión de proyectos comunitarios
- Participación ciudadana y políticas públicas
- Gestión comunitaria del agua
- Economía social y solidaria
- Rol de la mujer rural

c) Galardón mujer rural tulueña

El papel de la mujer en las dinámicas rurales es fundamental y multifacético. Las mujeres rurales no sólo son pilares en sus hogares, sino también agentes clave en la agricultura, la economía y la conservación del medio ambiente. A pesar de su valiosa contribución, a menudo enfrentan barreras significativas en términos de acceso a recursos, oportunidades y reconocimiento; por esta razón, es crucial generar espacios de reconocimiento que valoren y visibilicen su trabajo, fomentando la igualdad de género y el desarrollo sostenible en las comunidades rurales.

En el ámbito agrícola, las mujeres desempeñan un rol esencial.; por ejemplo, participan en todas las etapas de la producción, desde la siembra hasta la cosecha, y son responsables de una gran parte de la producción de alimentos a nivel familiar y comunitario. Además, suelen estar involucradas en la gestión de pequeños negocios y actividades generadoras de ingresos, contribuyendo significativamente a la economía rural. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos como el acceso limitado a la tierra, crédito, capacitación y tecnología, lo que restringe su capacidad de maximizar su potencial productivo.

En el ámbito social y comunitario, las mujeres rurales son claves en la preservación de tradiciones, la educación y la salud familiar. Su papel en la transmisión de conocimientos culturales y prácticos es vital para la cohesión y el bienestar de la comunidad; además, muchas mujeres lideran iniciativas comunitarias y organizaciones locales que promueven el desarrollo social y económico.

Dada la importancia de su contribución, se promoverá la puesta en marcha de una acción de reconocimiento a través del galardón a la mujer rural tulueña. Con ello se espera visibilizar su trabajo y logros, pero también generar un ecosistema de inspiración para otras mujeres y comunidades. Reconocer públicamente a las mujeres rurales puede fomentar la autoestima y el empoderamiento, incentivando a más mujeres a asumir roles de liderazgo y participar activamente en el desarrollo de sus territorios.

Además, este galardón puede influir o apoyar las políticas públicas y mejorar la percepción social, promoviendo la igualdad de género y la justicia social. Al destacar las historias de vida y las buenas prácticas, se puede generar un cambio cultural que valore equitativamente el trabajo de las mujeres y propicie un entorno más inclusivo y equitativo.

V. METODOLOGÍA

a) Asambleas del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR

El desarrollo de las asambleas ordinarias del CMDR, seguirá la siguiente ruta metodológica; considerando que la agenda que se aborda en cada asamblea queda supeditada a lo que se priorice el Comité Técnico Coordinador; este comité, es el espacio encargado de la preparación temática, metodología y agenda de las asambleas. Sin embargo, es importante reseñar los aspectos que se deben tener en cuenta previamente, durante y post-asamblea:

i. *Reuniones de Comité Técnico:*

En este espacio de construcción colectiva, se acordará y estipulará la agenda de las asambleas ordinarias incluyendo temas, tiempo, metodologías, medios requeridos, etc.; asimismo, se definirán fechas y lugares de estos eventos, aspectos o lineamientos generales que se enviarán en el contenido de la carta de invitación a cada una de las personas integrantes del CMDR. Previamente a la asamblea, el comité realizará una reunión para valorar el proceso de citación, organizar y preparar aspectos que se consideren pertinentes para el desarrollo de la misma.

ii. *Invitación oficial a integrantes CMDR:*

Una vez desarrollada la reunión del Comité Técnico del CMDR y redactada la carta de invitación, ésta será entregada con al menos 15 días de antelación a cada una de las personas integrantes y participantes de la asamblea del CMDR. Como operador, el IMCA apoyará la entrega de estas invitaciones a los liderazgos que habiten en aquellas zonas donde hace presencia directa. A su vez, en los demás casos se contará con el apoyo del equipo de profesionales de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente – SEDAMA, que están encargados de la prestación de asistencia técnica y acompañamiento en los territorios.

iii. *Asambleas ordinarias del CMDR:*

Las asambleas ordinarias (o extraordinarias si es el caso) se desarrollarán considerando las agendas, temas, tiempos y demás aspectos definidos por el Comité Técnico Coordinador. Durante el evento, el operador será el encargado de recopilar la información para la elaboración de las respectivas actas que surjan de los espacios de encuentro y concertación, especialmente el acta general y la redacción de un acta ejecutiva de las asambleas ordinarias. Asimismo, será encargado de garantizar los aspectos logísticos que implique la ejecución de las asambleas con apoyo de la SEDAMA, entre ellos, espacio físico, alimentación, transporte, etc.

iv. *Elaboración de actas:*

El IMCA en su rol de operador asume la responsabilidad de recopilar la información, testimonios, ponencias, demandas, acuerdos, compromisos, etc. los cuales, serán el

insumo clave para la redacción de las actas respectivas, una que contenga fielmente los temas abordados durante la asamblea y la otra, un acta resumen y/o ejecutiva para la lectura y aprobación durante la asamblea siguiente.

b) Fortalecimiento de capacidades de las personas integrantes del CMDR

En el IMCA la formación/capacitación es un espacio pedagógico de educación no formal donde las comunidades rurales intercambian conocimientos prácticos, experiencias, aprendizajes, dificultades y logros. Este proceso de formación/capacitación, en el que se priorizará la participación propositiva de las personas, se desarrollará bajo los siguientes principios pedagógicos y/o metodológicos:

- *Diálogo de saberes:* el proceso de formación requiere que los participantes (hombres y mujeres) se unan y compartan sus conocimientos en un proceso de aprendizaje colectivo. Cada conocimiento es distinto y puede proceder de diferentes fuentes (experiencia, práctica, tradiciones, medios de comunicación, libros, academia, internet, etc.), por lo que en el marco del proceso de formación se valoran y reconocen todos los saberes por igual como una forma de democratizar el conocimiento.

- *Campesino a campesino*: es decir, es un proceso que parte de las realidades, necesidades y experiencias que los participantes (campesinos e indígenas) tienen para poder establecer vínculos de confianza, seguridad, autoestima teniendo una relación de igual a igual y así adquirir nuevos conocimientos; en este sentido, la frase "todos sabemos algo, nadie lo sabe todo" adquiere mayor relevancia.

- *Aprender haciendo y enseñar mostrando*: el aprendizaje se centra en cada participante pueda ganar habilidades a partir de las prácticas realizadas, retroalimentadas, así como de las réplicas en su finca o comunidad teniendo presente su propio contexto o realidad. Esta es la mejor forma de aprender y compartir las nuevas experiencias o conocimientos adquiridos. En el caso de los facilitadores implica que los talleres y las diferentes actividades se deben hacer, en lo posible, de forma práctica, buscando que el aprendizaje sea ameno y agradable.

- *Construcción colectiva del conocimiento*: se parte de los conocimientos y experiencias que los participantes tienen sobre determinado tema, los cuales son ampliados o complementados por el facilitador para establecer una relación horizontal entre participantes y facilitadores, al igual que entre los propios participantes, haciendo hincapié en que "todos tenemos algo que aportar".

- *Compartir lo aprendido*: es fundamental que los participantes compartan al interior de sus familias y organizaciones o comunidades los aprendizajes y experiencias adquiridas en el proceso de formación buscando socializar y poner en práctica los nuevos conocimientos, haciendo así realidad la frase "lo maravilloso de aprender algo es que nadie puede arrebatárnoslo".

- *Valorar y trabajar desde lo pequeño sin perder la visión integral*: primero se parte de la realidad y posibilidades locales para ir construyendo acciones de desarrollo que incidan en espacios más amplios. Este es un principio fundamental que cada vez adquiere más sentido y relevancia, especialmente por el momento actual que vivimos como humanidad fruto de la crisis generada por los seres humanos y el modelo predominante de desarrollo, la cual se refleja en el calentamiento global y el cambio climático, en el que la agroecología junto con las acciones que se puedan hacer desde lo local (finca y vereda) empiezan a marcar la diferencia.

c) Galardón mujer rural tulueña

El galardón de la mujer rural tulueña es una iniciativa del IMCA destinada a reconocer y celebrar el valioso aporte de las mujeres en las comunidades rurales. Este premio busca destacar a aquellas mujeres que han demostrado liderazgo, innovación y/o compromiso con el desarrollo sostenible, la equidad de género y la mejora de la calidad de vida en sus comunidades. En el municipio de Tuluá, este galardón no únicamente actuará como un reconocimiento simbólico, sino también como una plataforma para inspirar y empoderar a más mujeres a involucrarse activamente en el desarrollo rural.

Proceso de implementación del galardón en Tuluá

1. Definición de categorías y criterios de selección

El primer paso en la implementación del Galardón de la Mujer Rural Tulueña es definir las categorías del premio, que podrían incluir:

- *Liderazgo Comunitario:* Reconociendo a mujeres que lideran iniciativas locales y promueven el desarrollo comunitario.
- *Innovación Agrícola:* Para aquellas que han implementado prácticas agrícolas sostenibles e innovadoras.
- *Empoderamiento y Derechos:* Mujeres que han trabajado en la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
- *Conservación y Medio Ambiente:* Destacando esfuerzos en la conservación del entorno natural y prácticas ecológicas; e incluso de gestión comunitaria del agua.

Los criterios de selección deben ser claros y accesibles, incluyendo aspectos como el impacto de sus acciones, la sostenibilidad de sus iniciativas y el compromiso con su comunidad.

2. Convocatoria y nominaciones

Se realizará una convocatoria abierta a través de medios locales, redes sociales y organizaciones comunitarias, invitando a la comunidad a nominar a mujeres destacadas.

Las nominaciones pueden ser presentadas por cualquier miembro de la comunidad, organizaciones locales o instituciones educativas.

3. Comité de evaluación

Se conformará un comité de evaluación compuesto, por ejemplo, por representantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR, liderazgos comunitarios, expertos en desarrollo rural, representantes de organizaciones de mujeres y entidades de cooperación internacional que apoyen la iniciativa. Este comité será responsable de revisar las nominaciones y seleccionar a las ganadoras en cada categoría.

4. Evaluación y selección

El comité de evaluación revisará las nominaciones según los criterios establecidos. Se podrán realizar visitas de campo y entrevistas para conocer más a fondo el trabajo de las candidatas preseleccionadas y su impacto en la comunidad.

5. Ceremonia de premiación

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un evento público que celebre la diversidad y el trabajo de las mujeres rurales de Tuluá. Durante el evento, se presentarán las historias de las ganadoras y se entregarán los galardones, que pueden incluir diplomas, trofeos y premios en especie para apoyar sus proyectos.

6. Difusión y seguimiento

Después de la premiación, se realizará una campaña de difusión para dar a conocer a las ganadoras y sus proyectos a través de medios locales y plataformas digitales. Además, se establecerá un programa de seguimiento para apoyar a las ganadoras en la implementación y ampliación de sus iniciativas, facilitando redes de colaboración y acceso a recursos adicionales.

VI. IMPACTOS ESPERADOS

a) Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR

El desarrollo de las asambleas ordinarias del CMDR del municipio de Tuluá aportarán al fortalecimiento de un proceso social e institucional de diálogo y concertación que históricamente se ha dado entre organizaciones sociales del sector rural y el gobierno local, con lo cual se aporta igualmente al ejercicio de la democracia participativa expresada como principio de la Constitución Política de Colombia.

Asimismo, a través de este ejercicio se facilitarán los espacios, medios y metodologías para que las asambleas del CMDR se realicen sin ningún contratiempo, garantizado la participación de todos los actores involucrados.

b) Fortalecimiento de capacidades de las personas integrantes del CMDR

La capacitación para los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) de Tuluá tendrá un impacto significativo en el fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de gestión comunitaria. Esta formación proporcionará a los/as participantes habilidades esenciales en liderazgo efectivo, comunicación asertiva, y planificación de proyectos, permitiéndoles representar y defender de manera más eficiente los intereses de sus comunidades.

Uno de los principales beneficios esperados es la mejora en la toma de decisiones informadas, lo que contribuirá a una gestión más eficiente y armoniosa de los recursos comunitarios. La capacitación también fortalecerá la cohesión y el trabajo en equipo dentro del CMDR, fomentando un sentido de colaboración y solidaridad entre sus miembros; esto permitirá una implementación más efectiva de proyectos comunitarios y una mayor influencia en la formulación de políticas públicas locales y en el diálogo con el gobierno municipal.

c) Galardón mujer rural tulueña

El galardón de la Mujer Rural en Tuluá es una herramienta poderosa para reconocer y empoderar a las mujeres, promoviendo un desarrollo rural inclusivo y sostenible; por tal razón, tiene el potencial de generar un impacto significativo al:

- Visibilizar y valorar el trabajo de las mujeres rurales.
- Inspirar a más mujeres a asumir roles de liderazgo.
- Promover prácticas sostenibles y equitativas en el desarrollo rural.
- Fortalecer la cohesión social y la identidad comunitaria.

VII. VALORES AGREGADOS

El IMCA coloca al servicio de la Alcaldía de Tuluá la experiencia de trabajo con comunidades campesinas y el acumulado de conocimientos de más de 60 años, lo cual visibiliza al IMCA como un referente histórico y académico en temas de desarrollo rural integral, entre ellos, los aportes pioneros que se brindan a partir de las dinámicas organizativas que se acompañan en el territorio (p.e. planes de vida comunitarios, formación integral de liderazgos, articulación de procesos sociales, Agroecología, Economía Social y Solidaria, Gestión Comunitaria del Agua); la articulación con otros actores públicos (p.e. alcaldías municipales, SDRAP, UES) y privados de la región (p.e. Cámara de Comercio de Buga, Comisión de Conciliación Regional, Foro Nacional por Colombia – Capítulo Valle); participación en espacios de articulación e incidencia en el ámbito nacional (p.e. Proceso de Regionalización de la Compañía de Jesús, Red Nacional de Acueductos Comunitarios) e internacional (p.e. Movimiento Agroecológico de América Latina y El Caribe, Red Latinoamericana de Seguridad y Soberanía Alimentaria, Red Comunidad de Aprendizaje Comparte). En ese sentido, se facilitará la participación de líderes y lideresas del CMDR en

los procesos o dinámicas que sean de interés y claves para el territorio; a la vez que en el espacio se informarán las acciones e inversiones que se hagan a través de proyectos o programas de cooperación internacional gestionados por el IMCA.

VIII. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EL MS&E se llevará a través de los siguientes procesos, de tal manera que se vaya garantizando una adecuada ejecución de las acciones estipuladas en el desarrollo de la propuesta de convenio:

a) El equipo del IMCA responsable de la ejecución, hará seguimiento a la ejecución de las actividades en función del cumplimiento del cronograma y el presupuesto, a fin de atender de manera oportuna alguna dificultad que pudiera presentarse.

b) Habrá comunicación permanente entre el IMCA y la SEDAMA para hacer balances en cuanto al avance de la propuesta, teniendo como referente las actividades, los tiempos establecidos y el presupuesto. Al inicio del proyecto se establecerán los instrumentos a utilizar en el monitoreo y seguimiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la SEDAMA.

c) Se realizará un acompañamiento continúo a la implementación de las actividades planificadas en articulación con el equipo que delegue la SEDAMA.

d) Se hará registro, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades realizadas en el marco de la implementación de la propuesta.

e) Se elaborarán informes periódicos y de acuerdo a la frecuencia que se establezca en el convenio a partir de los reportes o logros de las actividades que se desarrollen.

f) Se realizará seguimiento administrativo y financiero de la ejecución de la propuesta por parte del área administrativa del IMCA en los periodos que se establezcan; por lo tanto, se contará con informes financieros que darán cuenta de posibles dificultades encontradas y/o los resultados logrados.

g) Evaluación final para analizar el desempeño general de la propuesta, permitiendo revisar el modelo de intervención y la efectividad de las estrategias implementadas para avanzar hacia los impactos estipulados. Previamente a la evaluación final, se realizarán diálogos valorativos con las personas participantes. La evaluación final se realizará con delegados de población beneficiaria, el equipo técnico responsable y/u otros profesionales del IMCA, representantes de la Secretaría de Asistencia Agropecuaria y Medio Ambiente - SEDAMA.

IX. CRONOGRAMA

Acciones Estratégicas del Convenio	Tiempo (meses)			
	1	2	3	4
Acercamiento y concertación				
Reuniones del Comité Técnico Coordinador				
Asambleas CMDR				
Fortalecimiento de capacidades al CMDR				
Transcripción y/o redacción de actas				
Redacción y entrega de informes				
Monitoreo y seguimiento				
Galardón Mujer Rural Tulueña				
Evaluación				

Fundación Instituto Mayor Campesino
NIT 891.300.587-1

X. PRESUPUESTO

Rubro / Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte SEDAMA	Aporte IMCA
Reuniones Comité Técnico					
Alimentación 20 personas x 8 Comités Técnicos	160	$ 32.000	$ 5.120.000	$ 5.120.000	
Transporte 4 personas ZPlana x 8 Comités Técnicos	32	$ 32.500	$ 1.040.000	$ 1.040.000	
Transporte 4 personas ZMedia x 8 Comités Técnicos	32	$ 39.000	$ 1.248.000	$ 1.248.000	
Transporte 4 personas ZAlta x 8 Comités Técnicos	32	$ 45.500	$ 1.456.000	$ 1.456.000	
Apoyo 12 personas rurales x 8 Comités Técnicos	96	$ 43.333	$ 4.159.968	$ 4.159.968	
Apoyo logístico 8 Comités Técnicos	8	$ 1.800.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	
Total Costes Comités Técnicos			***$ 27.423.968***	***$ 27.423.968***	***$ 0***
Asambleas CMDR Tuluá					
Alimentación 80 personas x 3 Asambleas	240	$ 32.000	$ 7.680.000	$ 7.660.000	
Transporte 12 personas ZPlana x 3 Asambleas	36	$ 32.500	$ 1.170.000	$ 1.170.000	
Transporte 25 personas ZMedia x 3 Asambleas	75	$ 39.000	$ 2.925.000	$ 2.925.000	
Transporte 12 personas ZAlta x 3 Asambleas	36	$ 45.500	$ 1.638.000	$ 1.638.000	
Apoyo 49 personas rurales x 3 Asambleas	147	$ 43.333	$ 6.369.951	$ 6.369.951	
Apoyo logístico 3 Asambleas	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000	$ 9.450.000	
Total Costes Asambleas CMDR			***$ 29.232.951***	***$ 29.232.951***	***$ 0***
Asesoría, Acompañamiento,Capacitación y Apoyo					
Equipo de computo y proyección	11	$ 250.000	$ 2.750.000		$ 2.750.000
Profesionales esp. (área adtva - financiera)	6	$ 800.000	$ 4.800.000		$ 4.800.000
Profesionales esp. (área técnica)	6	$ 1.200.000	$ 7.200.000		$ 7.200.000
Galardón Mujer Rural Tulueña	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000		$ 10.000.000
Total Costes AACA			**$ 24.750.000**	**$ 0**	**$ 24.750.000**
Total Presupuesto			*$ 81.406.919*	*$ 56.656.919*	*$ 24.750.000*
Distribución porcentual			100%	70%	30%

Atentamente,

ERMINSU IVÁN DAVID PABÓN
Director y Representante Legal
IMCA

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2024/07/17 - 17:01:12 **** **Recibo No.** S000301303 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240717-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN MgN3dS|Ckq

CERTIFICADD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamenta en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NDMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION INSIITUTO MAYOR CAMPESINO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891300587-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001212
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2009
ULTIMO AÑD RENOVADO : 2024
FECHA DE RENDVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2024
ACTIVO TDTAL : 6,129,653,603.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATDS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 35 SUR 10
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFDNO COMERCIAL 1 : 31628D9902
TELÉFOND COMERCIAL 2 : 3128336701
TELÉFONO CDMERCIAL 3 : 3127768120
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionimca@imca.org.co

DIRECCIÓN PARA NDTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 12 35 SUR 10
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
CORREO ELECTRÓNICD : fundacionimca@imca.org.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionimca@imca.org.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECDNÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : I5511 - ALOJAMIENTD EN HDTELES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 26 DE FEBRERO DE 2009 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJD EL NÚMERO 2761 DEL LIBRD I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMD DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1962 BAJO EL NÚMERO 0D4266 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS GOBERNACION DEL DPTO. DEL VALLE DEL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LR ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CDNTROL ES GOBERNACIÓN DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTD		INSCRIPCION	FECHA
AC-37	20060531	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-2762	20090327
AC-44	20080215	ACTAS CONSEJO OIRECTIVO	BUGA	RE01-2763	20090327
AC-44	20080215	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-2763	20090327
AC-69	20140220	ACTAS CDNSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-4954	20140718
AC-69	2014E220	ACTAS CDNSEJO DIRECTIVO	BUGA	RE01-4954	20140718
AC-I02	20220929	CDNSEJO OIRECTIVO	BUGA	RE01-9125	20230519

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - DBJETD SOCIAL

OBJETO DE LA FUNDACIÓN. EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES COLABORAR EN EL MEJORAMIENTODE LAS CONDICIDNES HUMANAS, ESPIRITUALES, SOCIALES E INSTITUCIONALES DEL VALLE DEL CAUCA Y DE DTRAS REGIONES DEL PAÍS, PARA PROMOVER EN ELLAS PROCESOS DE SOSTENIBILLIDAD LOCAL Y REGIONAL, PREFERENTEMENTE CDN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, HACIENDD ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN Y EN EL FOMENTO DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CON ESTE FIN LA FUNDACIÓN SE VALDRÁ DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL DE ACTORES LOCALES Y REGIONALES, SISTEMATIZACIÓN E INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA, PARA: -EL TRABAJD Y EL DESARROLLD HUMANO -LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN CONCERTADA Y PARTICIPATIVA DEL DESARRDLLO LOCALY REGIONAL -LA SISTEMATIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS DE CDNSTRUCCIÓN LOCAL Y REGIDNAL DE SOSTENIBILIDAD. -LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS. -EL DISEÑD, GESTIÓN, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALJACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA SOSTENIBILLDAD LOCAL Y REGIONAL EN SUS DIMENSIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES, CULTURALES, ESPIRITUALES, SOCIALES Y POLÍTLCAS. -LA CUALIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA DINAMIZAR LOS PROCESOS LOCALES Y REGIONALES. -LA CUALIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS ANTERIORES RESULTADOS. PARA CUMPLIR ESTE OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS. A. INVESTIGAR, DISEÑAR Y OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL, ND FDRMAL E INFORMAL. B. CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, MEDIA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR, ESTATALES Y PRIVADAS, PARA EL DISEÑO CONJUNTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL, Y PARA OFRECERLDS EN OTRAS CIUDADES Y REGIONES DEL PAÍS. C. BRINDAR CDDPERACIÓN A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE LD SOLICITAREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, Y ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES DE DRDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL D INTERNACIONAL, CON EL FIN DE DBTENER APDYO FINANCIERO, LOGÍSTICO Y HUMAND PARA EL DESARROLLO DE LDS DIFERENTES PRDGRAMAS QUE EMPRENDA LA FUNDACIÓN. D. REALIZAR VEEDURÍAS SOBRE LOS SERVICIOS QUE EL ESTADO Y DTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PRESTEN A LAS COMUNIDADES DE LAS LOCALIDADES Y REGIONES E INCLUSO, SUPERVISAR LA PRRESTACIÓN DE

LOS MISMOS Y LA CORRECTA INVERSIÓN DE LDS FDNDDS DESIINADDS PARA ELLO. E. DENTRD DEL MARCD DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA, PODRÁ DESARRDLLAR PROYECTDS DE CARÁCTER ECONÓMICD, AMBIENTAL, CULTURAL, ESPIRITUAL, PDLÍTICO Y SOCIAL POR SÍ SOLA, Y EN UNIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS Y PRIVADAS, QUE TENGAN POR OBJETO LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y DE OTRAS REGIONES OEL PAÍS. ASÍ MISMO, PODRÁ INIERVENIR EN LA GESTIÓN DE LAS DRGANIZACIONES, PÚBLICAS, MIXTAS Y PRIVADAS, QUE SE DEDIQUEN A LA CDNSECUCIÓN DE ESTOS FINES, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.F. DESARROLLAR LAS ACTIVIOADES INHERENIES A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ACOMODAMIENTO Y ATENCION DE PERSONAS EN SU ESTABLECIMIENTO "CENIRO DE ENCUENTROS Y SEMINARIOS IMCA", Y EN LOS DEMAS QUE CREE EN EL FUTURO. G. LAS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL MARCO DE LA LEGISLACION VIGENTE QUE RIJA ESTAS ACTIVIDADES. PARA CUMPLIR ESTOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICDS, PODRÁ CELEBRAR TODDS LOS ACTOS Y CONTRATOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS, MIXTAS O PRIVADAS, NACIDNALES O INTERNACIONALES, PARA ADELANTAR, ENTRE OTRAS GESIIONES, LAS SIGUIENTES: ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y GERENCIA DE ORGANIZACIONES NUEVAS O EXISTENTES; ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO MUNICIPAL, REGIDNALY NACIONAL, EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIATIVA; ADMINISTRACIÓN E INTERVENIORÍA DE RECURSOS DE INVERSION PUBLICOS, PRIVAOOS O MIXTOS Y DE COOPERACIDN INTERNACIDNAL, EJECUCIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORÍA, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTDS SOCIALES, ECONÓMICOS, PRODUCTIVOS, DE INFRAESTRUCTURA, DE VIVIENDA, Y AMBIENTALES; DISEÑO Y APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; PARTICIPAR EN PROCESOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTES, PROPUESTAS Y BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS; DESARROLLAR Y OFRECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN; POYAR E IMPULSAR PRDYECTOS TÉCNICO PRODUCTIVOS, FAMILIARES O COMUNITARIOS. PARA TODO LO ANTERIOR, PODRÁ CREAR FONDDS, DIORGAR CRÉDITOS Y EJERCER LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, RECIBIR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES; ADQUIRIR Y ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; GRAVARLOS CON HIPOTECA, PRENDA O EN CUALQUIER OTRA FORMA; DAR Y RECIBIR 0INEROS EN MUTUO; NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTDS NEGOCIABLES Y TÍIULOS VALORES; ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES; Y EN GENERAL, PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS CON LAS LIMITACIONES EXPRESAS QUE DISPDNEN LOS PRESENTES ESTATUTDS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMDNIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ INTEGRADO POR LOS BIENES QUE ACTUALMENTE LE PERTENECEN, POR AQUELLOS QUE ADQUIERA EN EL FUTURO A CUALQUIER TÍTULO, Y POR LOS FRUTOS Y RENDIMIENTOS QUE TALES BIENES PRODUZCAN. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SÓLO PODRÁ DESTINARSE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO FUNDACIDNAL.

CERTIFICA

CONCEJO OIRECTIVO - PRINCIPALES

POR CERTIFICACION DEL 07 DE ABRIL DE 2021 DE ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8271 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	RODRIGUEZ OSORIO HERMANN	CC 79,147,484

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE PROYECIOS SOCIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8269 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IOENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL	OJEDA PINTA PEDRO ANTONIO	CC 5,205,057

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJD EL NÚMERO 9127 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERDN NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CDNSEJD DIRECTIVO PRINCIPAL	CABAL CABAL JAVIER	CC 6,186,603

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADDRES EXTRADRDINARIA, REGISTRADD EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9127 DEL LIBRO I DEL REGISTRD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NDMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJD DIRECTIVO PRINCIPAL	MDLINA DURAN CARLDS HERNANDO	CC 16,447,683

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERD 9126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJD DIRECTIVO PRINCIPAL	AGUILAR POSADA JDSE ALEJANDRO	CC 19,177,524

PDR DDCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJD EL NÚMERO 9126 DEL LIBRO I DEL REGISTRD DE ENTIDADES SIN ÁNIMD DE LUCRO EL 19 DE MAYD DE 2023, FUERDN NDMBRADDS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CDNSEJD DIRECTIVD PRINCIPAL	MARTINEZ RUIZ VICTOR	CC 71,691,974

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 16 DE MARZD DE 2020 DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE PROYECTDS SDCIALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJD EL NÚMERO 8269 DEL LIBRO I DEL REGISTRD DE ENTIDADES SIN ÁNIMD DE LUCRD EL 17 DE JUNID DE 2021, FUERON NDMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJD DIRECTIVD SUPLENTE	PEREZ GDNZALEZ MARLEN MARIA DE FATIMA	CC 38,871,140

POR ACTA NÚMERD 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES EXTRAORDINARIA, REGISTRABD EN ESTA CÁMARA DE COMERCID BAJD EL NÚMERD 9127 DEL LIBRD I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMD DE LUCRD EL 19 DE MAYO OE 2023, FUERON NOMBRADDS :

CARGO	NOMBRE	IOENTIFICACION
CDNSEJD DIRECTIVO SUPLENTE	GUAPACHA LDZAND TANIA MARCELA	CC 31,576,717

PDR ACTA NÚMERO 15 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA DE FUNDADCRES EXTRADRDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE CDMERCIO BAJO EL NÚMERO 9127 DEL LIBRD I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERDN NOMBRADDS :

CARGD	NOMBRE	IDENTIFICACION
CDNSEJO DIRECTIVD SUPLENTE	DURAN CASTRD SANTIAGO	CC 14,871,777

POR DOCUMENTD PRIVADD DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE CDMERCIO BAJD EL NÚMERD 9126 DEL LIBRD I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMD DE LUCRO EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NDMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE	CASTELLANDS RAMIREZ LUIS ALFONSO	CC 11,432,003

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA DE JESU5, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9126 DEL LIBRD I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMD DE LUCRD EL 19 DE MAYO DE 2023, FUERON NDMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJD DIRECTIVD SUPLENTE	ACEVEDD LASSO CARLOS ANCIZAR	CC 94,324,090

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN INSTITUTO MAYDR CAMPESINO ES DIRIGIDA POR LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA, Y SE RIGE POR LAS ORDENACIONES Y REGLAMENTOS QUE LA COMPAÑÍA ACOSTUMBRA EN INSTITUCIONES DE ESTA NATURALEZA, CONFORME A SUS CONSTITUCIONES.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ORGANISMDS Y DIGNATARIOS PARA SU DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, UN CONSEJO DIRECTIVO, EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Y UN REVISOR FISCAL.

LOS FUNDADORES, CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA, EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: E) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO. LOS MIEMBROS FUNDADORES PODRÁN CDLABDRAR CDN LA FUNDACIÓN, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PARA QUE ÉSTA TENGA LOS RECURSOS NECESARIDS PARA EL CUMPLIMIENTD DE LOS DBJETIVOS FUNDACIONALES.

EL CONSEJO DIRECTIVD TIENE COMO OBJETIVO VELAR POR EL CABAL DESARROLLD DE LOS OBJETIVDS DE LA FUNDACIÓN, COLABORANDO CON LA DIRECCIÓN DE ÉSIA.

EN DESARROLLD DE LD ANTERIOR, EL CONSEJO DIRECTIVD TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: G) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTDS Y CONTRATDS QUE TENGAN COMO OBJETO FINANCIAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN, LA CDNSERVACIÓN Y MANTENIMIENTD DE LA PLANTA FÍSICA, LA COMPRA O VENTA DE ACIIVOS, CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS (50D) SALARIDS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. I) AUTDRIZAR A LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN LA CELEBRACIÓN DE ACIOS PARA LA CDNSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, EN LAS CUALES DEBA APORTAR BIENES O DINERO DE ÉSTA, O COMPROMETER SU PATRIMONIO. J) APROBAR LA APERTURA DE FILIALES EN OTRAS LOCALIDADES DEL PAÍS, DEBIENDO CUMPLIRSE TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN PARA CADA CASO. N) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN ESTDS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3647 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2011, FUERDN NOMBRADDS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	DAVID PABON ERMINSU IVAN	CC 98,323,239

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN. LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. EL DIRECTOR SERÁ DESIGNADO Y REMDVIDO LIBREMENTE POR EL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CDLOMBIA.

EL DIRECTDR DE LA FUNDACIÓN ES EL RESPONSABLE DE VELAR PDR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

AL DIRECTOR LE CDRRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) VELAR PDR EL CUMPLIMIENTD DE LOS ESTATUTDS Y REGLAMENTDS DE LA FUNDACIÓN. B) EN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO, DEBE DETERMINAR LAS ORIENTACIONES GENERALES DE LA FUNDACIÓN, EN PRO DEL LOGRO DEL CBJETD DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CDN LDS PRINCIPIOS Y LAS PDLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS. C) DIRIGIR Y DESARROLLAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES AL LDGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D) CONVDCAR EL CDNSEJD DIRECTIVO DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN ESTOS ESTATUTOS. E) EJECUTAR LAS DECISIONES QUE TDME EL CDNSEJO DIRECTIVO, DE ACUERDD CDN ESTOS ESTATUTOS. F) DIRIGIR Y PROMCVER LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y LA COMUNICACIÓN CDN OTRAS ENTIDADES, NACIDNALES Y EXTRANJERAS, QUE TENGAN OBJETIVDS SIMILARES A LDS DE LA FUNDACIÓN, Y QUE TIENDAN A FACILITAR EL LDGRO DE ÉSTOS, Y EN ESPECIAL CON 1AS OBRAS DEL APOSTOLADO SOCIAL DE LA CDMPAÑÍA DE JESÚS EN CDLOMBIA. G) SOLICITAR AUTDRIZACIÓN AL CDNSEJD DIRECTIVD PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SUPERE SUS ATRIBUCIDNES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDD EN EL ARTÍCULO 11, LITERAL G, DE ESTDS ESTATUTOS. H) SDLICITAR AUTORIZACIÓN AL CONSEJD DIRECTIVO PARA REALIZAR ACTOS POR MEDID DE LDS CUALES SE ENAJENEN D GRAVEN CON HIPOTECA LOS BIENES INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSDNAS JURÍDICAS, EN LAS CUALES DEBA APDRTAR BIENES O DINERD DE ÉSTA, O COMPROMETER SU PATRIMONID. I) CELEBRAR CDNVENIOS DE DONACIDNES Y DE COFINANCIACIÓN CON ENTIDADES NACIDNALES O EXTRANJERAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. J) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TDDDS LDS ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES, PARA LO CUAL PODRÁ DESIGNAR Y SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA ELLO. ASÍ MISMD, PODRÁ TRANSIGIR CUANDO ELLO SEA CONDUCENTE. K) CREAR AL INTERIOR DE LA FUNDACIÓN LOS DRGANISMOS ASESDRES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MEJOR DESARROLLD DE SUS OBJETIVOS. L) PREPARAR Y PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES AL CDNSEJO DIRECTIVO Y A LOS FUNDADORES. ASÍ MISMD, DEBERÁ PRESENTAR LOS DEMÁS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS EN CUALQUIER TIEMPO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y POR EL PADRE PROVINCIAL DE LA CDMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA. M) PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. N) EJECUTAR Y CDNTRDLAR EL PRESUPUESTD ANUAL QUE HAYA SIDO APROBADO PDR EL CONSEJO. DIRECTIVO. D) INFORMAR PERIÓDICAMENTE ACERCA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL CONSEJO DIRECTIVO Y AL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN COLOMBIA, CUANDD ÉSTE LO SOLICITE. P) PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO Y AL PADRE PROVINCIAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CDLOMBIA, CUANDO ÉSTE LO SDLICITE. Q) DTORGAR PODER A UNA PERSONA PARA QUE ÉSTA REPRESENTE A LA FUNDACIÓN, CUANDO LO ESTIME NECESARID. R) DESIGNAR A UNA PERSDNA PARA QUE DIRIJA LA FUNDACIÓN DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES. S) ESTABLECER UN COMITÉ DPERATIVD, INTEGRADO PDR PERSONAS RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL INSTITUTD. ESTE COMITÉ SERÁ DE CARÁCTER CONSULTIVO Y SU FUNCIÓN ES COLABORAR CON EL DIRECIDR EN LA MARCHA GENERAL DEL INSTITUTO. DICHO COMITÉ DEBERÁ REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. T) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 2012, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCID BAJO EL NÚMERO 4112 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRU EL 05 DE OCTUBRE DE 2012, FUERDN NDMBRADDS :

CARGD	NOMBRE	IOENTIFICACION	T. PROF
REVISDR FISCAL PRINCIPAL	PEREA VIVERDS JAMES ORLANDD	CC 16,711,596	40721-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARID DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS OE CDMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESIA CÁMARA DE CDMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : IMCA HOTEL
MATRICULA : 56942
FECHA DE MATRICULA : 20140812
FECHA DE RENOVACION : 20240319
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA. 12 NRO. 35 SUR 10 QUEBRADASECA
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELEFONO 1 : 2286134
TELEFONO 2 : 2286133
CORREO ELECTRONICO : imcahotel@imca.org.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTD EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5S,631,058

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con 1o previsto en e1 articulo 2.2.1.13.2.1 de1 Decreto 1074 de 2D15 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en e1 formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,542,590,687
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSDNA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADD SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIDN, VIGILANCIA Y CONTRDL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIDN, POR LD TANTD DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTDRIDAD CDRRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDD POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIDN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL OE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASD DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA CDPIA DE LOS ESTATUTDS.TODA AUTORIZACIDN, PERMISO, LICENCIA O RECDNDCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CDN POSTERIDRIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMD DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE CDMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FDRMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL CDMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CDN LD ESTABLECIDO EN EL CÓDIGD DE PRDCEDIMIENTO ADMINISTRATIVD Y DE LO CONTENCIOSD Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTDS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEOAN EN FIRME DIEZ (1D) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE ND SEAN OBJETO DE RECURSDS. EL DÍA SÁBADD ND SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALDR DEL CERTIFICADD : $7,900

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2024/07/17 - 17:01:13 **** **Recibo No.** S000301303 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240717-0035

CODIGO DE VERIFICACIÓN MgN3dSjCkq

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

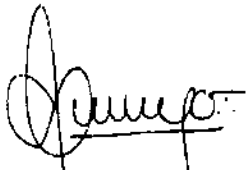
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación MgN3dSjCkq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14920830944

(d15)7707212d898d(8020) 080001492083094 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 3 0 0 5 8 7	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Bug8 1 1 1

41. Dirección principal
CR 12 35 SUR 1 O VDA QUEBRADASECA

42. Correo electrónico fundacionimca@imca.org.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 8 0 9 9 0 2	3 1 2 8 3 3 6 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 0 4 0 3	7 0 2 0	2 0 1 1 0 9 2 3	5 5 1 1	5 6 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente on el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuaste nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Mode | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 06 - 16 / 17 : 19: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada.

966. Nombre: DAVID PABON ERMINSU IVAN
965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-07-2023 10:16:50AM